

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3578 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 2/01/2012 en el procedimiento n.º de autos 534/11 y N.IG.03014-66-2-2011-0001339 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Promociones Lqp, S.L.", con C.I.F n.º B-53837449, y domicilio social en Alicante (03015), plaza Alcalde Agatángelo, n.º 7, entresuelo K.

Segundo.-Que la deudora conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Federico Villena Villena, con domicilio postal en Alicante (03003), calle Reyes Católicos, n.º 3, 4.º, teléfono 965 432 111, móvil 678 578 258 y dirección de correo electrónico federicovillena@economistas.org para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85.

Cuarto.-Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120005192-1